
ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 2 – Fecha 26-02-2008

PRIORIDADES EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

(Fuente: Especial Directivos)


El BOE del pasado 30 de enero publica las directrices del Plan de Control Tributario de la Agencia Tributaria, y en él se determinan los objetivos prioritarios en la lucha contra el fraude para 2008 y por tanto las áreas en que la inspección fiscal concentrará su trabajo. Las áreas prioritarias de actuación serán:

Tramas del IVA en operaciones intracomunitarias. En particular, se dará prioridad al control de los contribuyentes inscritos en los Registros de Operadores Intracomunitarios y en el de Exportadores y Otros Operadores Económicos, así como respecto de los contribuyentes, aparentemente inactivos, domiciliados en los llamados nidos de sociedades y sociedades buzón. Como en años anteriores, se prestará especial atención al control de las devoluciones solicitadas por contribuyentes vinculados con tramas de fraude, tanto en el caso de solicitudes de carácter anual como mensual, y se impulsará la denuncia penal respecto de los responsables de estas tramas.

Vivienda y sector inmobiliario en general. Se va a iniciar en los siguientes aspectos relevantes: control de la actividad de promoción inmobiliaria con el fin de detectar los supuestos que resultan anormales por presentar una reducida rentabilidad; control de las transmisiones patrimoniales de inmuebles, especialmente de viviendas, para lo cual se emplearán técnicas informáticas de cálculo de los precios de venta para verificar que se adaptan a los precios de mercado, y finalmente, control de las sociedades que, dedicándose a la actividad de promoción inmobiliaria han declarado improcedentemente como sociedades patrimoniales al objeto de aprovechar la menor tributación sin reunir los requisitos para ello. Igualmente, se realizarán actuaciones especiales de control en materia de subcontratación y operaciones inmobiliarias de adquisición, tenencia y transmisión de inmuebles por no residentes.

Blanqueo de capitales. Actuaciones en torno a la utilización de billetes de 500 euros para el blanqueo de dinero. Se comprobará también la información captada en el

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrábanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 + 34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net

ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 2 de 2 – Fecha 26-02-2008

sistema financiero sobre el uso de tarjetas de crédito y cuentas corrientes para buscar bolsas de economía sumergida.


Ingeniería fiscal. Se investigarán formas de fraude basadas en la utilización de figuras anómalas o el uso abusivo de determinados beneficios fiscales. Se comprobarán en particular las siguientes operaciones: disolución de sociedades transparentes y, en su caso, de sociedades patrimoniales, operaciones de fusión, escisión, aportaciones y canje de activos acogidos al régimen especial, y reducciones de capital con adquisición previa de acciones.

Facturas falsas. Se reforzará el análisis y detección de tramas organizadas de facturas falsas para la represión más eficaz de las mismas.

Grupos empresariales. En el ámbito de la comprobación de las entidades que tributan en el régimen de consolidación fiscal, se prestará especial atención a las operaciones más específicas propias de la aplicación de dicho régimen especial, así como a la verificación de la compensación de bases imponibles negativas, tanto del propio grupo como las individuales anteriores a la incorporación al mismo, y a los supuestos de integración o exclusión de sociedades en el grupo fiscal.

Comercio exterior. El control se centrará en la importación de productos procedentes de Asia, en especial textiles y calzados, de mercancías que se benefician de exenciones en el IVA y en las importaciones de productos agrícolas y de la pesca.

ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777
 + 34 91 328 10 11 -  vaztoran@telefonica.net